

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohem, J. Cruz</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021



**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

**LICENCIA**



2021-91475

3475

**REMEDIACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 18-01-2021

Fecha de emisión: 20-01-2021

Folio: 2021-91475

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-30159  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: EDUARDO KARIM VAZQUEZ ORTIZ

Domicilio particular: CALLE RIO BALSAS 213 COL. VALLE DEL SUR

Telefono: -

Concepto: ACABADOS EN VIVIENDA DE 2 NIVELES CONSISTENTE EN AFLANADOS DE YESO, ENJARRES EXTERIORES Y COLOCACION DE PISO EN UNA SUPERFICIE DE TRABAJO DE 320.00 M<sup>2</sup>

Observaciones: -CONSTRUCCION ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN OBRA NEGRA PUC-167 RAFAEL ALEJANDRO VALLES GUERCA - OBRA PUC-167 RAFAEL ALEJANDRO VALLES GUERCA PUC-167 RAFAEL ALEJANDRO VALLES GUERCA RAFAVALLE\_610@HOTMAIL.COM

Número Oficial: 213

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica(?)

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 1

Propietario: 2

Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **21 DE ABRIL DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44171	PISOS, FIRMES, AFLANADOS Y MACETADOS	1	320.00	0.00	0.00		1,390.08
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA DE OBRA	110.25
<b>TOTALES</b>			<b>323.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 1,500.33</b>

**ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.**

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmedaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

**12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 20-01-2021 11:50:32

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c02141a5ff6cf3a6f70edfc0489733dbd895d5e16ef29021427a3e596cb76edb67039a60227c342de337bf97e

Usuario:

Recibido 20/01/2021